

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 3 de Enero de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100.			Fecha	Tanto por 100.		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
2-1-931	67,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	67,25	2-1-931	98,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	99,00
2-1-931	67,50	» E, de 25.000 » »	67,25	2-1-931	98,75	» E, de 25.000 » »	99,00
2-1-931	67,75	» D, de 12.500 » »	67,50	2-1-931	98,75	» D, de 12.500 » »	99,00
2-1-931	69,10	» C, de 5.000 » »	69,10	2-1-931	98,75	» C, de 5.000 » »	99,00
2-1-931	69,10	» B, de 2.500 » »	69,10	2-1-931	98,75	» B, de 2.500 » »	99,00
2-1-931	69,50	» A, de 500 » »	69,33	2-1-931	98,75	» A, de 500 » »	99,00
2-1-931	69,75	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	69,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuestos.)			
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.		2-1-931	82,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
28-12-930	81,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		2-1-931	82,50	» E, de 25.000 » »	82,75
2-1-931	80,30	» E, de 12.000 » »		2-1-931	82,50	» D, de 12.500 » »	82,75
22-12-930	81,75	» D, de 6.000 » »		2-1-931	82,50	» C, de 5.000 » »	82,75
31-12-930	83,25	» C, de 4.000 » »		2-1-931	82,50	» B, de 2.500 » »	82,75
30-12-930	83,40	» B, de 2.000 » »		2-1-931	82,50	» A, de 500 » »	82,75
2-1-931	83,25	» A, de 1.000 » »		Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).			
31-12-930	85,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		10-7-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1928.		2-12-930	67,75	» G, de 100.000 » »	
30-12-930	75,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	75,00	22-12-930	69,00	» F, de 50.000 » »	
30-12-930	75,75	» D, de 12.500 » »		2-1-931	68,50	» E, de 25.000 » »	68,15
31-12-930	75,50	» C, de 5.000 » »		31-12-930	69,00	» D, de 12.500 » »	68,15
31-12-930	75,75	» B, de 2.500 » »	75,00	2-1-931	69,50	» C, de 5.000 » »	68,75
2-1-931	75,00	» A, de 500 » »	75,00	2-1-931	68,50	» B, de 2.500 » »	68,75
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1928.		2-1-931	68,50	» A, de 500 » »	68,75
2-1-931	89,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
2-1-931	89,25	» E, de 25.000 » »	89,25	20-3-930	80,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
2-1-931	89,50	» D, de 12.500 » »	89,25	22-7-930	87,50	» G, de 80.000 » »	
2-1-931	89,50	» C, de 5.000 » »	89,75	22-12-930	85,40	» F, de 40.000 » »	
2-1-931	89,50	» B, de 2.500 » »	89,50	29-12-930	85,40	» E, de 20.000 » »	
2-1-931	89,25	» A, de 500 » »	89,50	2-1-931	84,50	» D, de 10.000 » »	84,50
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.		2-1-931	84,50	» C, de 4.000 » »	81,50
20-11-930	84,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	84,10	2-1-931	84,50	» B, de 2.000 » »	84,50
31-12-930	84,50	» E, de 25.000 » »		2-1-931	84,50	» A, de 400 » »	84,50
29-12-930	84,50	» D, de 12.500 » »		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
31-12-930	84,50	» C, de 5.000 » »	84,25	20-12-930	90,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
31-12-930	84,50	» B, de 2.500 » »	84,25	31-12-930	90,00	» E, de 25.000 » »	
2-1-931	84,25	» A, de 500 » »	81,25	31-12-930	90,00	» D, de 12.500 » »	
		Títulos 5 % amortizables, emisión de 1926.		20-12-930	89,50	» C, de 5.000 » »	89,30
4-12-930	99,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		2-1-931	89,40	» B, de 2.500 » »	89,30
20-12-930	99,40	» E, de 25.000 » »		2-1-931	89,85	» A, de 500 » »	89,60
30-12-930	99,40	» D, de 12.500 » »		Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			
2-1-931	98,55	» C, de 5.000 » »	98,50	2-1-931	98,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	98,90
2-1-931	98,55	» B, de 2.500 » »	98,50	2-1-931	98,00	» E, de 25.000 » »	98,90
2-1-931	98,55	» A, de 500 » »	98,50	2-1-931	98,90	» D, de 12.500 » »	98,90
				2-1-931	98,75	» C, de 5.000 » »	98,90
				2-1-931	98,75	» B, de 2.500 » »	98,90
				2-1-931	98,75	» A, de 500 » »	98,90

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLIQUADO	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título en pesetas	Desembolsado	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
22-5-930	101,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1924).		2-1-931	600,00	Banco de España.....	500		600,00
		En diferentes series.....		2-1-931	447,00	Banco Hipotecario de España...	500	90	447,00
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		2-1-931	360,00	Banco Español de Crédito.....	250		360,00
31-12-930	165,50	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.582.....	165,00	20-12-930	248,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
31-12-930	185,50	" B, de 10.000 " 1 a 20.865.....	165,00	2-1-931	288,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		168,00
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		2-1-931	168,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
17-12-930	99,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		18-8-930	161,00	Sociedad Gral. Azu. Preferentes...	500		
26-12-930	100,00	" B, de 500 " 1 al 6.031.....		2-1-931	72,50	carera España... Ordinarias....	500		72,50
17-12-930	99,00	" C, de 5.000 " 1 al 14.434.....		2-1-931	846,00	Unión Española de Explosivos...	100		840,00
17-11-930	100,00	En diferentes series.....		2-1-931	483,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		482,50
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %		28-2-929	924,00	Idem Norte de España.....	475		
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000.....	97,50	20-10-930	48,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.	Interés anual por 100	
		" B, de 5.000 " 1 al 50.000.....	97,50			OBLIGACIONES			
		" C, de 25.000 " 1 al 6.000.....		28-11-930	465,00	Bonos del Banco de España.....	500		
		En diferentes series.....		2-1-931	92,25	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	92,30
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		2-1-931	97,60	Idem id. id.....	500	5	97,75
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....		2-1-931	110,25	Idem id. id.....	500	0	110,50
		" B, de 5.000 " 1 al 35.000.....		2-1-931	102,90	Idem id. id.....	500	5 1/2	102,90
		" C, de 25.000 " 1 al 4.000.....		2-1-931	95,75	Idem Banco de Crédito Local	500	5	95,85
		En diferentes series.....		11-12-930	81,00	Sociedad Gral. Atuc. España...	500	5	80,75
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		11-12-930	92,00	F. C. M. Z. A., Va. — B.	500	4 1/2	
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....		9-12-930	80,75	Madrid a Ariza..... — C.	500	4	
		" B, de 5.000 " 1 al 35.000.....		12-12-930	78,00	1.ª serie.	600	3	
		" C, de 25.000 " 1 al 4.000.....		13-5-929	72,50	Idem Norte de España.	500	3	
		En diferentes series.....		13-5-929	72,50	Idem Emisión 17 de Enero de 1925.....	500	3	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		13-5-929	72,50	Ayuntamiento de Madrid.	500	3	
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	86,00	28-5-928	64,00	Obligaciones.....	500	3	102,00
		" B, de 5.000 " 1 al 60.000.....	86,00			Expropiaciones del Interior.....	500	3	
		" C, de 25.000 " 1 al 6.000.....		31-12-930	105,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500	3	
		En diferentes series.....		28-8-929	99,75	Idem id. 1918.....	500	3	90,50
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		2-1-931	91,00	Cédulas del Ensanche.....	500	3	
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....		29-12-930	92,00				
		" B, de 5.000 " 1 al 35.000.....		13-9-930	98,00				
		" C, de 25.000 " 1 al 4.000.....							
		En diferentes series.....							
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %							
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	86,00						
		" B, de 5.000 " 1 al 60.000.....	86,00						
		" C, de 25.000 " 1 al 6.000.....							
		En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	236,50
Idem fin corriente.....	+
Idem fin próximo.....	+
4 por 100 amortizable.....	97,50
5 por 100 amortizable.....	159,50
Acciones del Banco de España.....	5,000
Idem del Banco Hipotecario.....	1,500
Idem de la Arrendataría de Tabacos...	9
Azucarera.—Preferentes.....	10
Idem.—Ordinarias.....	10,000
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	200,500
Idem id. al 6 %.....	13,000

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8. de la Real orden número 813. del Ministerio de Hacienda, de 8 de Septiembre de 1930.

PLAZA	Cambios en 100 pesetas	Cambios en 100 pesetas	PLAZA	Cambios en 100 pesetas	Cambios en 100 pesetas
Paris...	37,40		New York	9,53	
Bruselas...	133,05		Berlin...	2,27	
Zurich...	184,85		Estocolmo...		
Berna...			Praga...		
Ginebra...			Lisboa...		
Roma...	49,90		Argentina		
Milán...					
Londres...	46,30				

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Derecho mercantil, vacante en la Universidad de Murcia.

Los señores opositores a la referida Cátedra se servirán concurrir el día 27 del próximo mes de Enero, a las cuatro de la tarde, a la Facultad de Derecho de la Universidad Central, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

En dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación propio, programa de la asignatura y Memoria pedagógica, según dispone el Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910, con las modificaciones establecidas en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923 y el recibo de haber satisfecho en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública los derechos de examen, con arreglo a la Real orden de 25 de Marzo de 1925.

El cuestionario redactado por el Tribunal estará a disposición de los señores opositores el día 19 del referido mes de Enero en la referida Facultad.

Madrid, 26 de Diciembre de 1930.—
El Presidente del Tribunal, Antopio Royo Villanova.

P—4

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Lengua y Literaturas españolas, vacante en la Universidad de Barcelona.

Los señores opositores a la referida Cátedra se servirán concurrir el día 22 de los corrientes, a las tres y media de la tarde, al salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

En dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación, programa de la asignatura y Memoria pedagógica, según dispone el Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910, con las modificaciones establecidas en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923 y el recibo de haber satisfecho en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública los derechos de examen, con arreglo a la Real orden de 25 de Marzo de 1925.

El cuestionario redactado por el Tribunal estará a disposición de los señores opositores el día 14 del actual en la Secretaría de la referida Facultad.

Madrid, 2 de Enero de 1931.—El Presidente del Tribunal, José J. de Urries y Azara.

P—5

SUBASTAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BURGOS

El día 5 del próximo mes de Febrero, y hora de las doce, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta, con arreglo a lo que dispone el artículo 15 del Reglamento de Obras y servicios de 2 de Julio de 1924, para contratar las obras de pavimentación del paseo del Espolón, bajo las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento pleno

en sesión de 6 de Diciembre próximo pasado, contra las cuales no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo de diez días desde el en que se publicó en el *Boletín Oficial* de la provincia número 287, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del citado Reglamento, y las que en extracto se publican a continuación:

1.ª Las proposiciones se presentarán en las oficinas de la Secretaría municipal hasta las doce del día anterior al de la subasta, durante las horas de oficina (de diez a trece).

2.ª La superficie a pavimentar con losetas de asfalto comprimido, sentada sobre capa de hormigón, en calzada, será de 898,99 metros cuadrados; se colocarán tuberías de desagüe de aguas pluviales y alcorques de cemento.

3.ª El presupuesto de las obras es de 142.377,18 pesetas.

4.ª Los licitadores consignarán en la Depositaria municipal, en la General de Depósitos o en sus Sucursales el 5 por 100 del importe de las obras, y a quien se le adjudique el remate prestará fianza del 10 por 100.

5.ª Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses, a partir de la adjudicación, y el pago se hará por liquidaciones mensuales.

6.ª El contratista, caso de incumplimiento, perderá la fianza, y si retrasase la terminación de la obra, incurrirá en multa de 100 pesetas por día.

7.ª El contratista se someterá a los Tribunales de Burgos, y satisfará los anuncios de esta subasta y gastos que origine.

8.ª El proyecto, plano, presupuesto y condiciones estarán a disposición de cuantos deseen licitar en la Sección de Obras del Ayuntamiento de Burgos, todos los días laborables, durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio hasta que expire el plazo de presentación de pliegos, que se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición.

D. N. N. N., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día ... de ... de 1931, y en el *Boletín Oficial de la provincia de Burgos* del día ..., y de los pliegos de condiciones para la subasta de las obras de pavimentado del paseo del Espolón, de referida ciudad, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los citados pliegos, por la cantidad de ... (en letra) pesetas, que habrán de serme entregadas en la forma que determinan las mencionadas condiciones.

(Fecha y firma del interesado.)

Burgos y Enero de 1931.—El Alcalde Presidente, Eloy García de Quevedo.—P. A. de S. E., el Secretario, Domingo Dancausa.

S—5

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAS PALMAS

Por haberse publicado en la GACETA DE MADRID con algún retraso el anuncio de subasta de las obras del camino de Los Andenes, se aplaza la celebración de dicho acto para el día 9 de Febrero próximo, con arreglo a las

bases publicadas y a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan expuestas en esta Secretaría.

Las Palmas, 29 de Diciembre de 1930.—A. Sarmiento.—Visto bueno el Alcalde, Juan Mesa y López.

S—

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo general de este Establecimiento de crédito, se sacan a concurso las obras para la construcción del edificio-Sucursal en Calatayud; quedando al arbitrio de los concurrentes el proponer las variaciones que estimen convenientes, en cuanto no afecten esencialmente al proyecto-base para este Concurso; o sea, respecto a la clase de materiales y procedimiento de obra, plazo de abono de obra y de ejecución, coste total, etc.

Las proposiciones para tomar parte en este Concurso, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se presentarán bajo sobres cerrados, que serán entregados contra recibo en la Dirección general de Sucursales en esta Casa central de Madrid.

Los planos y documentos que constituyen el proyecto del citado edificio Sucursal, podrán ser examinados por los concurrentes en la oficina del Banco de España antes citada, desde las diez a las catorce horas de los días laborables comprendidos entre el de la fecha de este anuncio y el 27 de Enero próximo.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el citado día 27 de Enero; y la apertura de pliegos y lectura de las proposiciones presentadas, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en la oficina antedicha a las doce horas del día 28 del propio mes.

El Banco de España se reserva el derecho de elegir, entre las proposiciones presentadas, la que crea más conveniente a sus intereses, y el de rechazarlas todas, sin ulterior reclamación.

Madrid, 27 de Diciembre de 1930.
El Director-Jefe de Sucursales, M. García Ciudad.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Banco de España—Sucursal de Calatayud.

El que suscribe (profesión y domicilio), enterado de los planos y documentos que constituyen el proyecto de edificio-Sucursal del Banco de España en Calatayud, se comprometo a la construcción del mismo, con sujeción a lo que se define y determina en los referidos planos y documentos; pero con las modificaciones siguientes ... (o en pliego separado).

Se acompaña al resguardo número ... expedido por las Oficinas centrales del Banco de España (o por la Sucursal de ...) representativo del depósito de garantía necesario para tomar parte en este concurso.

(Fecha y firma.)

X—

LA EQUITATIVA

(Fundación Rosillo.)

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

El Consejo de Administración, en su sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 1930, ha acordado repartir a las acciones de esta Compañía, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1930, un dividendo del 5 por 100 del capital desembolsado, siendo de cuenta de los señores accionistas los impuestos y gastos correspondientes.

El importe líquido para las acciones números 5.001 a 20.000, cuyo desembolso es de 33,33 por 100, será de 7,875 pesetas por acción, y para las acciones totalmente desembolsadas, números 1 a 5.000, de 23,625 pesetas por acción; con la debida advertencia de que se deducirá en las acciones números 1.001 a 5.000, de conformidad con lo acordado en la sesión del día 9 de Julio próximo pasado la cantidad de pesetas 19,597 por cada acción, según se comunicó a los señores accionistas.

Los señores accionistas podrán hacer efectivo dicho dividendo a cuenta, a partir del día 16 de Enero, mediante anotación por la Compañía en los extractos de inscripción, firmando el interesado la correspondiente factura en las Cajas de esta Compañía, Alcalá, 65, entresuelo.

Madrid, 2 de Enero de 1931.—El Secretario general, Lorenzo Ortiz-Cañata. X—31

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Compañía anónima de Seguros.

Domicilio social: Barcelona, Rambla de Cataluña, número 18.

Habiéndose extraviado la póliza número 97.200 y el adicional núm. 24.342 que libró el Banco Vitalicio de España a D. Pablo Nicolau Mulet, de Barcelona, en 1.º de Diciembre de 1919 y 29 de Noviembre de 1919, respectivamente, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuesen presentados en la Administración de la Compañía, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrán por nullos y sin efecto y serán substituidos por otros documentos de igual fuerza y valor.

Barcelona, 1.º de Enero de 1931.—El Administrador, V. Muntadas. X—24

FRANVIA O FERROCARRIL ECONOMICO DE MANRESA A BERGA, S. A.

Esta Compañía tiene el honor de participar a los señores poseedores de obligaciones que en el sorteo verificado el día 29 del corriente han resultado amortizadas las siguientes:

27, 107, 149, 150, 184, 188, 196, 237, 244, 285, 330, 336, 377, 379, 402, 442, 464, 531, 543, 575, 618, 633, 659, 726, 729, 762, 813, 868, 1.051, 1.178, 1.236, 1.263, 1.269, 1.291, 1.342, 1.368, 1.399, 1.464, 1.501, 1.585, 1.627, 1.657, 1.658, 1.661, 1.733, 1.736, 1.739, 1.789, 1.813, 1.871, 1.914, 1.991, 2.021, 2.074, 2.079, 2.099, 2.125, 2.173, 2.199, 2.256, 2.276, 2.334, 2.356, 2.375, 2.377, 2.390, 2.396, 2.455, 2.464, 2.497, 2.537, 2.546, 2.566, 2.574, 2.577, 2.607, 2.663, 2.669, 2.579, 2.672, 2.676, 2.713, 2.761, 2.773, 2.774,

2.782, 2.818, 2.820, 2.841, 2.854, 2.866, 2.894, 2.921, 3.030, 3.037, 3.046, 3.049, 3.064, 3.152, 3.233, 3.241, 3.283, 3.291, 3.299, 3.302, 3.353, 3.374, 3.462, 3.605, 3.627, 3.633, 3.644, 3.686, 3.783, 3.819, 3.839, 3.850, 3.878, 3.911, 3.923, 3.931, 3.946, 3.968, 4.039, 4.044, 4.050, 4.076, 4.118, 4.183, 4.220, 4.312, 4.326, 4.336, 4.385, 4.415, 4.438, 4.455, 4.477, 4.531, 4.535, 4.555, 4.568, 4.674, 4.682, 4.697, 4.703, 4.766, 4.776, 4.768, 4.823, 4.853, 4.858, 4.867, 4.928, 4.960, 4.961, 4.963, 4.981, 5.033, 5.062, 5.155, 5.214, 5.254, 5.283, 5.290, 5.313, 5.321, 5.364, 5.392, 5.428, 5.543, 5.591, 5.593, 5.629, 5.637, 5.736, 5.737, 5.872, 5.883, 5.893, 5.943, 5.978, 5.996, 5.997, 6.044, 6.084, 6.107, 6.149, 6.163, 6.180, 6.200, 6.245, 6.316, 6.325, 6.344, 6.346, 6.385, 6.398, 6.408, 6.505, 6.517, 6.518, 6.525, 6.578, 6.592, 6.676, 6.694, 6.716, 6.722, 6.775, 6.798, 6.841, 6.843, 6.894, 6.922, 6.956, 6.969, 6.998, 7.029, 7.038, 7.053, 7.056, 7.125, 7.136, 7.286, 7.312, 7.319, 7.406, 7.409, 7.480, 7.518, 7.538, 7.690, 7.697, 7.721, 7.741, 7.744, 7.798, 7.858, 7.873, 7.892, 7.911, 7.947, 7.959, 8.043, 8.049, 8.062, 8.072, 8.226, 8.341, 8.347, 8.352, 8.370, 8.401, 8.408, 8.412, 8.420, 8.503, 8.556, 8.571, 8.580, 8.587, 8.608, 8.631, 8.652, 8.695, 8.728, 8.785, 8.834, 8.850, 8.879, 8.903, 8.943, 9.097, 9.011, 9.077, 9.087, 9.116, 9.131, 9.231, 9.257, 9.283, 9.284, 9.315, 9.385, 9.391, 9.420, 9.438, 9.463, 9.487, 9.524, 9.553, 9.593, 9.631, 9.647, 9.670, 9.693, 9.713, 9.770, 9.853, 9.854, 9.869, 9.912, 9.954, 9.976, 9.985, 10.029, 10.032, 10.083, 10.092, 10.154, 10.155, 10.332, 10.341, 10.406, 10.422, 10.438, 10.457, 10.513, 10.536, 10.537, 10.541, 10.551, 10.576, 10.660, 10.822, 10.832, 10.923, 10.974, 10.995, 11.060, 11.087, 11.136, 11.145, 11.194, 11.223, 11.236, 11.242, 11.262, 11.307, 11.316, 11.328, 11.345, 11.388, 11.424, 11.429, 11.459, 11.561, 11.571, 11.589, 11.594, 11.676, 11.709, 11.711, 11.790, 11.834, 11.869, 11.914.

Los poseedores de las mencionadas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe, así como el del cupón número 29 de las obligaciones actualmente en circulación, en las oficinas de la Compañía General de Ferrocarriles Catalanes, Diputación, 239, cuarto, de diez a doce de la mañana, todos los días laborables, desde el 2 al 10 de Enero próximo, y jueves sucesivos no festivos.

Barcelona, 29 de Diciembre de 1930. El Presidente del Consejo de Administración. X—27

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos.

Ramo de Vida.

Habiéndose extraviado la póliza número 10.260, contratada con esta Compañía sobre la vida de doña Ceferina Darroget y Garaytabarrena con fecha 8 de Noviembre de 1909, se anuncia al público por tercera vez para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella en el término de diez días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 3 de Enero de 1931.—Por la Compañía, el Subdirector general, Alberto Martínez Pardo. X—38

UNION VIDRIERA DE ESPAÑA, S. A.

En el sorteo celebrado por esta Sociedad el día 27 del próximo pasado Diciembre, y conforme al anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día 21 del mismo mes, han resultado amortizadas las 295 obligaciones siguientes:

28, 43, 56, 81, 95, 115, 161, 166, 212, 224, 242, 255, 271, 293, 306, 323, 354, 376, 378, 383, 443, 444, 463, 495, 507, 593, 595, 641, 657, 674, 676, 696, 723, 753, 773, 785, 857, 949, 1.017, 1.027, 1.052, 1.056, 1.255, 1.268, 1.280, 1.307, 1.313, 1.314, 1.334, 1.337, 1.349, 1.355, 1.426, 1.446, 1.587, 1.620, 1.636, 1.650, 1.692, 1.702, 1.704, 1.714, 1.745, 1.767, 1.773, 1.791, 1.794, 1.815, 1.817, 1.819, 1.841, 1.863, 1.877, 1.889, 1.955, 1.959, 1.975, 1.989, 2.003, 2.025, 2.053, 2.063, 2.064, 2.092, 2.130, 2.132, 2.149, 2.185, 2.193, 2.213, 2.226, 2.273, 2.326, 2.329, 2.352, 2.371, 2.377, 2.455, 2.458, 2.451, 2.492, 2.518, 2.524, 2.550, 2.553, 2.555, 2.579, 2.587, 2.601, 2.686, 2.715, 2.723, 2.784, 2.863, 2.872, 2.894, 2.909, 2.933, 2.961, 2.994, 3.032, 3.044, 3.049, 3.061, 3.141, 3.162, 3.206, 3.224, 3.228, 3.263, 3.289, 3.313, 3.323, 3.353, 3.358, 3.393, 3.401, 3.416, 3.418, 3.426, 3.532, 3.581, 3.635, 3.657, 3.670, 3.681, 3.709, 3.758, 3.762, 3.777, 3.866, 3.887, 3.889, 3.897, 3.910, 3.919, 3.923, 3.965, 3.975, 4.011, 4.025, 4.033, 4.062, 4.139, 4.160, 4.203, 4.216, 4.238, 4.244, 4.247, 4.283, 4.286, 4.305, 4.326, 4.357, 4.374, 4.419, 4.431, 4.448, 4.451, 4.461, 4.491, 4.509, 4.510, 4.515, 4.529, 4.539, 4.562, 4.581, 4.602, 4.604, 4.622, 4.625, 4.642, 4.651, 4.667, 4.704, 4.732, 4.748, 4.758, 4.759, 4.810, 4.834, 4.900, 4.903, 4.927, 4.935, 4.962, 4.968, 4.976, 5.011, 5.019, 5.045, 5.049, 5.103, 5.109, 5.133, 5.176, 5.177, 5.181, 5.196, 5.198, 5.218, 5.220, 5.223, 5.246, 5.254, 5.282, 5.293, 5.308, 5.337, 5.354, 5.359, 5.366, 5.388, 5.392, 5.407, 5.411, 5.436, 5.476, 5.525, 5.535, 5.551, 5.562, 5.576, 5.616, 5.662, 5.672, 5.675, 5.692, 5.751, 5.763, 5.801, 5.805, 5.814, 5.844, 5.854, 5.882, 5.901, 5.928, 5.972, 5.984, 5.986, 6.024, 6.070, 6.155, 6.212, 6.248, 6.264, 6.301, 6.305, 6.397, 6.408, 6.429, 6.482, 6.513, 6.562, 6.582, 6.622, 6.639, 6.709, 6.710, 6.730, 6.731, 6.764, 6.766, 6.783, 6.826, 6.838, 6.862, 6.900, 6.911, 6.949, 6.964, 6.987.

Los tenedores de dichas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe, deduciendo el impuesto legal, a partir del día 10 de Marzo próximo, en Barcelona, en la oficina donde tiene establecido el domicilio social la propia Sociedad, calle de Muntaner, número 13, bajos, todos los martes, jueves y sábados no festivos, de diez a doce de la mañana, y en Madrid, en el Banco Hispano Americano.

Barcelona, 2 de Enero de 1931.—Unión Vidriera de España.—El Consejero Secretario, P. Ramón Sáez. X—30

PLUS ULTRA

Habiéndose extraviado la póliza número 41.204, que libró Plus Ultra a D. José Lamoglia Serarols el día 7 de Febrero de 1928, se anuncia al público por medio de este anuncio para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho en el domicilio de esta Compañía en Madrid, plaza de las Cortes, número 6, en el término de treinta días, a contar

desde la fecha de este anuncio; bien entendido que transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado la expresada póliza, quedará anulada sin valor ni efecto alguno.

Madrid, 6 de Enero de 1931.—Plus Ultra, Compañía anónima de Seguros generales. X—31

LA MUNDIAL

Sociedad anónima de Seguros.

Se avisa a los suscriptores de la Cooperativa de Capitales número 13, formada con las pólizas números 123.835 a 132.461 bis, administrada por La Mundial, que, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento y a lo dispuesto por el Real decreto de 9 de Agosto de 1924, para ser comprendidos en la liquidación y reparto de dicha Cooperativa *deberán presentar en las oficinas de la Dirección, Mayor, 6 y 8, Madrid, hasta el 30 de Junio del corriente año, la fe de vida del asegurado y el recibo de la última cuota satisfecha.*

La falta de presentación de estos documentos en el plazo señalado originará la eliminación del reparto y la pérdida de todo derecho en la liquidación.

Madrid, 1.º de Enero de 1931.—El Secretario general, Manuel F. Barrón. X—12

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA

A partir del día 2 de Enero próximo efectúa esta Sociedad el pago del cupón número 12 de sus obligaciones hipotecarias, a razón de 13,5375 pesetas (impuestos deducidos) por cada una de aquéllas y contra entrega del mencionado cupón.

Del mismo modo participa que en el sorteo celebrado oportunamente ante el Notario de esta Corte D. Dimas Adanez y Horcajuelo, para la amortización obligatoria de las expresadas obligaciones, lo han sido las siguientes:

411 al 420, 831 al 840, 1.451 al 1.460, 1.631 al 1.640, 2.381 al 2.390, 2.671 al 2.680, 3.641 al 3.650, 3.771 al 3.780, 3.901 al 3.906, 4.021 al 4.030, 4.911 al 4.920, 5.021 al 5.030, 5.371 al 5.380, 5.721 al 5.730, 5.861 al 5.870.

El Banco Central, en sus sucursales de Madrid y Barcelona, ha sido autorizado para atender al pago del referido cupón número 12 y al de las obligaciones amortizadas, las cuales se canjearán por su valor nominal de 500 pesetas cada una contra entrega del título amortizado, a partir del expresado día 2 de Enero próximo, desde cuya fecha dejan de percibir intereses.

Madrid, 31 de Diciembre de 1930.—El Presidente, Fidel de Astoreca. X—26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Don Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en la Junta celebrada el día 17 de Noviembre último en los autos de quiebra voluntaria de do-

ña Eusebia Recio López, viuda de Mercadal, con establecimiento dedicado a la fabricación de camas en la calle de Vallciérigo, número 3, de esta Corte, fueron designados síndicos D. Laureano Ortiz de Zárate, D. Julio Fonseca Vázquez y D. Félix Román Moreno, mayores de edad y de esta vecindad, con domicilio, respectivamente, en la calle de Toledo, número 44; General Pardiñas, 16, y Hortaleza, número 39; quienes, previa aceptación y juramento del cargo fueron puestos en posesión del mismo; lo cual se anuncia por medio del presente, que se publicará en los periódicos oficiales con la prevención de que se haga entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda a la doña Eusebia Recio.

Al propio tiempo se hace saber haberse fijado el término de treinta días para que los acreedores presenten a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos, acompañando copias literales de ellos para que después de cotizadas pongan al pie los referidos síndicos nota de quedar los originales en su poder; habiéndose señalado de nuevo el día 25 de Febrero próximo, a las tres y media de la tarde, para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos en el Salón de actos públicos del Palacio de los Juzgados de esta Corte, calle del General Castaños, número 1, para cuyo acto se cita por medio del presente a los acreedores de la doña Eusebia Recio; con el apercibimiento de pararse el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de Diciembre de 1930.—El Juez, Miguel Torres Roldán.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso. X—25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos de juicio ejecutivo especial sumario promovidos al amparo del artículo 131 de la ley Hipotecaria, por el Procurador D. José Zorrilla, en nombre de D. Vicente Gutiérrez Sanz, contra D. Alfonso López Molina, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, o sea en la cantidad de 82.500 pesetas, la finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 55.000 pesetas, habiéndose señalado para que dicho acto de subasta tenga lugar el día 31 de Enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala-audencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, principal, bajo las siguientes condiciones que después se dirán.

Finca.—Un solar en esta Corte y su calle de Vallehermoso, número 50 provisional, dentro del Ensanche, manzana 12; linda: por su frente, Oeste, en línea de 13 metros, con dicha calle; por la derecha entrando, Sur, en línea de 30 metros, con casa en construcción de D. Alfonso López Molina; por la izquierda, Norte, en línea de 30 metros, con solar del Marqués de Santo Domingo, y testero, Este, en línea de 13 metros, con solar del Sr. Marqués de

Santo Domingo. Su figura es un cuadrilátero, que comprende una superficie de 390 metros cuadrados, equivalentes a 5.023 pies y 20 centésimas de otro, cuadrados; cuya finca, en unión de otra, forma la número 8.892 del folio 193 del tomo 1.128 del archivo, y 355 de la primera Sección, y que tiene una superficie de 429 metros cuadrados.

Condiciones.

Primera. Que sirve de tipo para la subasta el de 82.500 pesetas, no admitiéndose cantidades superiores a dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; todas cuyas condiciones se aceptarán en el acto de subasta por los rematantes sin cuyo requisito no les serán admitidas las proposiciones que hicieren.

Tercera. Que la consignación de la totalidad del precio del remate se hará a los ocho días siguientes a la aprobación de aquél.

Todo lo cual se anuncia al público por medio de la presente, de la que se insertarán copias en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Madrid, 24 de Diciembre de 1930.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Abarrategui. X—28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el artículo 131 de la ley Hipotecaria sigue D. José González Diéguez y la Sociedad anónima Nueva Cerámica de Vallecas, contra D. Leopoldo Salcedo Funes, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

Casa en construcción, señalada con el número 58 de la calle del Tutor, en esta Corte; mide una superficie de 324 metros y 28 decímetros cuadrados, o sean 4.178 pies y un décimo de otro, también cuadrado, de los cuales ocupa la edificación 274 metros y 38 decímetros cuadrados, destinándose los 50 metros cuadrados restantes a cuatro patios. Constará de seis plantas, planta baja, cuatro pisos y un ático; descomponiéndose cada planta en cuatro viviendas, dos anteriores y dos posteriores; y linda: por su frente, en línea de 13 metros y 68 centímetros, con la calle del Tutor; por la derecha entrando, en línea de 23 metros y 43 centímetros con solar cuyo dueño se ignora; por la

izquierda, en línea de 24 metros y 85 centímetros, con la casa número 59 de la calle del Tutor, y por el fondo, en línea de 13 metros y 60 centímetros, con la casa número 7 de la calle de Benito Gutiérrez.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 3 de Febrero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, la cantidad de pesetas 11.250.

Segundo. Que si no hubiere postura superior a 112.500 pesetas se procederá a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta de referido artículo 131, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto. Que las cargas y gravámenes, y los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de Enero de 1931.—El Juez, Dimas Camarero.—El Secretario, Francisco Castro Artime, X—36

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En los autos declarativos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, y de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 22 de Noviembre de 1930; el Sr. D. José Méndez Novoa, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de la misma, habiendo visto los presentes autos declarativos de mayor cuantía, sobre tercería de dominio, promovidos por la Sociedad R. Oyarzun y Compañía, con domicilio en esta Corte, representada por el Procurador don Alfonso Soto Muslera y defendida por el Letrado D. Antonio de Cora, contra D. Ernesto López Marante, que está representado por el Procurador D. Félix Alonso Serna y defendido por el Letrado D. Francisco Pastor, y doña Concepción Villanueva Vizcaino, mayores de edad ambos, siendo el primero casado, comisionista y vecino de esta capital, ignorándose las demás condiciones de la segunda, por no haber comparecido en los autos, habiendo sido por ello declarada en rebeldía.

Fallo que dando lugar a la demanda de tercería origen de estos autos incidentales, deducida por la Sociedad R. Oyarzun y Compañía, debo declarar y declaro pertenecen en propiedad a esa entidad los aparatos que le compró doña Concepción Villanueva Vizcaino en el documento privado de 15 de Diciembre de 1928, consistente en una

cortadora Berkel, número 5; un molino Hobart, de un 5.º HP., y una balanza Berkel, de 15 kilogramos, moderna, embargados a la doña Concepción Villanueva en los autos ejecutivos seguidos contra la misma por D. Ernesto López Marante; mandando, en su consecuencia, se alce el embargo de tales aparatos, quedando con ello cancelado dicho embargo, y condenado al ejecutante D. Ernesto López y a la ejecutada doña Concepción Villanueva, a estar y pasar por las anteriores declaraciones; sin hacer especial condena de las costas causadas en los presentes autos.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada doña Concepción Villanueva le será notificada por edictos en la forma que la ley dispone, si en un breve plazo no se pide por la entidad demandante lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—José Méndez Novoa.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. José Méndez Novoa, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública en la sala de su Juzgado el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, Felipe González Bernabé."

Y para que sirva de notificación a la demandada, en rebeldía, doña Concepción Villanueva Vizcaino, mediante a ignorarse su actual domicilio, se pone el presente en Madrid a 23 de Noviembre de 1930.—El Juez, José Méndez Novoa.—El Secretario, Felipe González Bernabé. X—29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MOTA DEL MARQUÉS

Don Miguel González García, Juez de primera instancia de Mota del Marqués.

Por el presente hago saber: Que en expediente promovido ante este Juzgado por el Procurador D. Indalecio Urueña Negro, en representación de D. Godofredo González Martín, sobre declaración de ausencia de D. Jadres Cipriano González Martín, vecino que fué de San Cebrián de Mazote, se ha dictado con fecha 22 del actual, auto, cuya parte dispositiva dice así:

"Se declara ausente en ignorado paradero, con todas las consecuencias que de tal situación se deriven, a D. Jadres Cipriano González Martín, cuya declaración no surtirá efectos hasta que hayan transcurrido seis meses desde su publicación en los periódicos oficiales.

Provéase en tiempo oportuno de testimonio de esta resolución al solicitante, devolviéndole al propio tiempo las certificaciones aportadas.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.—Miguel González.—Ramón Martín."

Y para que sea inserto en la "Gaceta de Madrid" expido el presente en Mota del Marqués a 31 de Diciembre de 1930. El Juez, Miguel González García.—El Secretario, Ramón Martín. X—37

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA MAGDALENA, DE SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del

distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Hipólito Morales Campo, contra D. Juan A. Carazo Gómez, sobre cobro de pesetas, se saca a pública subasta, por término de veinte días y para su venta en el mejor postor, la finca siguiente:

Casa-almacén y depósito de aceitunas, sita en la villa de Dos Hermanas, calle Rodríguez de la Borbolla, números 41 al 57, ambos inclusive, y San Alberto, número 8, segundo; que tiene 5.985 metros y 47 decímetros cuadrados, edificados de ellos 1.590 metros, y ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 349.111 pesetas y 50 céntimos.

Para el remate de la expresada casa se ha señalado el día 23 de Enero próximo, a las once de la mañana, en los estrados de este Juzgado, calle Abriante Apodaca, Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de la subasta de la finca descrita es el valor dado a la misma, o sea el de 349.111 pesetas con 50 céntimos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría, así como los títulos de propiedad de la referida finca, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con éstos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta. Que las cargas anteriores a las del actor, y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la debida publicidad se expide el presente en Sevilla a 11 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Antonio Téllez. X—34

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En cumplimiento de un exhorto del Juzgado municipal del distrito del Hospital, de Barcelona, dimanante de autos de jurisdicción voluntaria, se interesa se cite, como lo verifico por medio de la presente, a los Sres. D. Domingo Cros Torrentegui, D. Julio Audulla y D. Francisco Rutruel Brindios, para que el día 12 de Enero próximo, a las doce horas, comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle de Durán y Bas, número 2, piso segundo, por sí o por medio de apoderado especial, como vocales del consejo de familia de la menor doña Anjea Ximé-

nez García, nombrados en testamento por el padre de la misma, para proceder a la constitución de dicho consejo de familia.

Y para que sirva de citación e insertar en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid a 31 de Diciembre de 1930. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno, el Juez municipal, (ilegible).

X-35

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a confirmación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 389 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

143

AGUILAR RISUENO, Pedro; domiciliado últimamente en Mula; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha villa para prestar declaración en causa por lesiones.

13847

144

RAMIREZ, Julio, (a) "Maño"; cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, Secretaría del Sr. Fernández, con objeto de que preste declaración, como denunciado, en el sumario que se instruye en el expresado Juzgado y Secretaría con el número 313 sobre estafa.

13858

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

87

BADOSA HERAS, Ferreol; de veintitrés años de edad, hijo de Juan y de

Esperanza, soltero, carromatero, natural y vecino que era de Figueras, donde residía últimamente, con instrucción; como comprendido en el número tercero de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad dentro del término de diez días, para notificarle cierta resolución dictada por la Audiencia provincial de Gerona en méritos de la causa que se le sigue bajo el número 54 del corriente año sobre estafa a Lorenzo Moccanut Valls.

88

BATISTA ALFONSO, José; de treinta y tres a treinta y cinco años, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portuguesa, vecino últimamente de Almudévar; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la plaza de San Victoriano, edificio cárcel, al objeto de realizar con el mismo cierta diligencia de justicia, acordada por la Sala de la Audiencia viciat de Huesca en el rollo de la causa número 31-115 del año 1930 por el delito de atentado, apercibiéndole que, en caso contrario, le parará el perjuicio a que se hiciere acreedor en derecho por su incomparecencia.

13837

89

BERBEL ZAPATA, Rafael; hijo de Juan y de Jesualda, natural de Almería, de estado soltero, profesión ninguna, de diez y seis años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por amenazas por medio de anónimos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

13830

90

CALZADA MARTINEZ, Atico; de veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de Gregorio y de María, natural de Deusto y vecino de Miranda de Ebro; procesado en sumario número 61 de 1930 sobre juegos prohibidos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de esta última ciudad, para notificarle el auto de terminación del sumario y ser emplazado y constituirse en prisión, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

13843

91

CASAU GIMENO, Vicente; de estado casado, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Cortes, número 451, primero, primera, de profesión Agente administrativo, Director de la Agencia "E. Testor", establecida en la calle Pelayo, número 15, entresuelo; procesado en causa número 636 de 1930 sobre falsedad y estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13820

92

CHALON, Selin; hijo de Ernesto y

de Sara, de treinta y un años de edad, soltero, jornalero, natural de Francia y sin domicilio fijo; Manuel Corral Aritmendí, hijo de Nicolás y de Enriqueta, de treinta y seis años, natural y vecino de Coruña, Socorro, 13, soltero y de profesión pintor, y Antonio Fernández García, hijo de José y de María, de veinticinco años, portugués, vecino de Santa Margarita, 154, soltero y de profesión jornalero; procesados en sumario número 22 de 1930; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de Coruña, Secretaría del señor Otero, con objeto de ser reducidos a prisión, acordada por la Sala segunda de la Audiencia provincial de dicha capital en la referida causa, previniéndoles que si no lo verifican serán declarados rebeldes.

13833

93

FERRER CAPSIR, José; natural vecino de Barcelona, de estado casado, profesión carpintero, de cincuenta y dos años de edad, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle Carreías, número 66, segundo, segunda, como realquilado, con instrucción y antecedentes penales; procesado en causa número 524 de 1929 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Hospital, de Barcelona, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la celular de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

13819

94

GUERRA INCOGNITO, Mario; de veintisiete años de edad, de profesión carpintero, hijo de padre desconocido y de Mercedes, natural de la República Argentina, sin vecindad ni domicilio fijo, en la actualidad ausente en ignorado paradero; procesado en sumario sobre estafa, número 223 de 1929; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Coruña, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

13831

95

IMEDIO BARBA, Isidoro; de veintinueve años de edad, soltero, relojero, hijo de Isidoro y de Juliana, natural de Ciudad Real, vecino de Tetuán de las Victorias, y Teodoro Reoles Arcas, de veintiocho años de edad, soltero, hojalatero, hijo de Jerónimo y de Josefa, natural de Hendaya, vecino de Fuentesauco; ambos procesados en causa que se les sigue por robo con el número 133 de 1930; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamora, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

13865

96

LOSADA ROMERO, Francisco, alias "Carrillo el del Pescado"; hijo natural de Carmen, natural y vecino de Córdoba, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y siete años de edad; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducido a prisión, apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

13829

97

LUGER, Otto; de nacionalidad austriaca y cuyas demás circunstancias se ignoran, de profesión camarero, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, puerta de Santa Madona, número 8, bar; procesado en causa número 741 de 1930 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaria de D. Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13817

98

NUNEZ GOMEZ, Manuela; hija de Diego y de Manuela, gitana, natural y vecina de Cádiz, de estado soltera, profesión vendedora, de veinte años; procesada por tentativa de robo en causa número 426 de 1930; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión, apercibida de ser declarada rebelde.

13822 y 23

99

PALACIOS SERRAT, Manuel; natural de Valencia, soltero, panadero, de diez y nueve años de edad, hijo de Manuel y de Elvira, domiciliado últimamente en Liria, en la plaza Mayor, número 9; procesado en causa número 19 de 1930 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, al objeto de poderle practicar la diligencia embargo acordada en el ramo de responsabilidad civil de dicha causa y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

13859

100

PONCE FERRER, Juan; de diez y siete años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Ledaña (Cuenca); procesado en sumario número 69 del año 1930 sobre allanamiento de morada, que se sigue en el Juzgado de instrucción de Motilla del Palancar y como comprendido en el primer extracto del número primero del artículo

835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado, a fin de notificarle un auto y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. Dicho individuo marchó del pueblo de su vecindad, Ledaña, en unión de su hermano llamado José, a mediados de Noviembre último con dirección a Utiel (Valencia), con el propósito de trabajar en la vía férrea que se está construyendo.

13846

101

RODRIGUEZ MARCOS, Luis; hijo de Fermín y de Dominica, natural de Victoria de las Tunas, provincia de Oriente (Cuba), de estado soltero, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, Secretaria del Licenciado D. Manuel Priego Godoy, para constituirse en prisión.

13856

102

REURE SAMPERE, Carlos; de unos treinta y ocho años de edad, casado, empleado que fué en Camarasa de la Compañía Riegos y Fuerzas del Ebro, y con domicilio últimamente en Balaguer; procesado por el delito de estafa en sumario número 47 de 1930; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Balaguer, con el fin de constituirse en prisión y recibirle indagatoria.

13816

103

Un tal José; natural de Portugal, de estado soltero, de profesión camarero, de veinticinco años de edad, de estatura regular, delgado, afeitado, domiciliado últimamente en Vigo; procesado por estafa en sumario número 277 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

13861

104

VIDAL LOPEZ, José Manuel; que usa y es conocido por el primer nombre de Manuel, de veintisiete años de edad, de profesión marinero, hijo de José y de Peregrina, natural de Boiro, partido de Noya, y vecino de Coruña, sin domicilio fijo; procesado en sumario sobre tentativa de robo, número 199 de 1930; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Coruña, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

13832

105

JIMENEZ IBORRA, Alfredo; hijo de José y de Dolores, natural de Alicante, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, Concejo de idem, provincia de idem, vecindado en idem, Capitanía general de la tercera Región, nació en 18 de Agosto del año 1900, de oficio jornalero, de treinta años, dos meses y nueve días, su religión C. A. R., su estado soltero, estatura un metro 700 milímetros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, aire marcial; señas particulares: una cicatriz en la mano izquierda; procesado por el presunto delito de insulto a superior en causa número 727 de 1927; comparecerá ante el capitán Juez permanente D. Teodoro de San Román Fernández, Juez instructor de dicha causa, residente en Tetuán, calle de Muley Yussef, bajo apercibimiento que de no efectuarlo dentro del término de treinta días será declarado rebelde.—Tetuán, 27 de Noviembre de 1930.—El Capitán Juez instructor, Teodoro de San Román.

JG—3274

106

LEMUS MATA, José Ramón Lino; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Vilaboa, domiciliado últimamente en Vilaboa, provincia de Pontevedra, se le sigue expediente de prófugo por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada, el día 16 de Enero de 1930, comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta citación en la Comandancia de Marina de Vigo, ante el Juez instructor del expediente de referencia, Comandante de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, haciéndosele saber que de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.—Vigo, 11 de Diciembre de 1930.—El Comandante Juez instructor, José Bugallo.

JM—3322

107

LOPEZ HERNANDEZ, Serafín; hijo de Otero y de Dolores, natural de Gualchos, provincia de Granada, casado, de treinta y nueve años de edad, profesión marino, de estatura regular, complexión fuerte, ojos, cejas y pelo negros, sin más señas personales ni particulares conocidas, domiciliado últimamente en Erandio (Vizcaya); procesado por el delito de desertión de a bordo del vapor mercante español "Aizkarai-Mendi"; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente Auditor de segundo clase D. Eduardo Callejo y García-Amado, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que si en el plazo indicado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 28 de Noviembre de 1930.—El Juez instructor, Eduardo Callejo.

JM—3264

108

LLAMAS APELLANIZ, Fernando; hijo de Ciriaco y Antonia, natural de Llamas, Ayuntamiento de Zas, de veia-

tiún años de edad, domiciliado últimamente en Vimianzo y sujeto a expediente por faltar a concentración en la Caja de Recluta de La Coruña, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol, ante el Juez instructor D. Lorenzo González Díaz, Teniente del Regimiento Artillería de costa número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 6 Diciembre de 1930.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo González.

JG—3331

109

LLOBREGAT MOLINA, Francisco; hijo de Josefa, natural de Pinoso, provincia de Alicante, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son estatura un metro 670 milímetros, de oficio jornalero, domiciliado últimamente en Río Salado (Orán) y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alicante, número 42, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Leocadio López Lucas, Teniente de Caballería con destino en el Depósito de Caballos Sementales de la Tercera Zona Pecuaria, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 4 de Diciembre de 1930.—Leocadio López.

JG—3302

110

MALLON LEIS, Juan; hijo de Juan y de Generosa, natural de La Baña, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en La Baña y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Santiago, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol, ante el Juez instructor D. Lorenzo González Díaz, Teniente del Regimiento Artillería de costa número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 1.º de Diciembre de 1930.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo González.

JG—3266

111

MARCIEL SAN JOSE, Tomás; hijo de Hilario y de Antonia, natural de Valusa (Valladolid), domiciliado últimamente en Tetuán (Africa); comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Wad-Rás, número 50, D. Enrique Gil Quintana, para notificarle la resolución recaída en el expediente que se le instruye, por falta de incorporación a filas.—Madrid, 16 de Diciembre de 1930.—El Comandante Juez instructor, Enrique Gil.

JG—3334

112

MATIN LAFITTE, Nicolás; hijo de Faustino y de Anastasia, natural de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), domiciliado últimamente en Salamanca; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor Coman-

dante del Regimiento Infantería Wad-Rás, núm. 50, D. Enrique Gil Quintana, residente en el cuartel de María Cristina, para notificarle la solución recaída en el expediente que se le instruye por la falta de incorporación a filas.—Madrid, 16 de Diciembre de 1930.—El Comandante Juez instructor, Enrique Gil.

JG—3335

113

MARTINEZ GIMENEZ, Pedro; hijo de Pedro y de Patrocinio, natural de Lorca, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lorca, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Almería, ante el Juez instructor don Aristides Francés Núñez Arenas de Arce, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de la Corona, número 71, de guarnición en Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Almería, 7 de Diciembre de 1930.—El Juez instructor, Aristides Francés.

JG—3303

114

MARTINO, Alfredo; hijo de Stéfano y de Catalina, natural de Fubo, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión carpintero, de veintisiete años de edad, de estatura un metro 700 milímetros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, domiciliado últimamente en Melilla, provincia de Málaga, se le instruye expediente por la falta grave de primera deserción en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del primer tercio de la Legión D. Julián Gallego Porro, residente en el Cuartel del Hipódromo de Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 29 de Noviembre de 1930.—El Juez instructor, Julián Gallego.

JG—3273

115

MENDEZ LUENGO, Manuel; hijo de Felipe y de Faustina, natural de La Bañeza (León), de estado soltero, profesión jornalero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga, número 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga, ante el Juez instructor D. Manuel Chinchilla Granies, Comandante de Infantería con destino en el regimiento de las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 29 de Noviembre de 1930.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla.

JG—3258

116

MOSIVAR BERNALES, D. Juan; hijo de Hilario y de Joaquina, natural de Madrid, de estado casado, profesión militar de la Escala de Complemento

por separación voluntaria de la Escala activa, de treinta y seis años de edad, estatura 1,620 metros, cara delgada, ojos azules, boca regular, nariz larga, pelo negro, cejas al pelo, barba cerada, viste de paisano, domiciliado últimamente en Alcazarquivir (Marrocos), procesado por el delito de estafa; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez permanente de la circunscripción de Larrache, D. Manuel Núñez Llanos, residente en el Campamento de Nador (Larrache); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larrache, 29 de Noviembre de 1930.—El Comandante Juez permanente, Manuel Núñez.

JG—3269

117

MOVILLA CARBALLO, Alejandro; hijo de Antonio y Carmen, natural de Salamanca, domiciliado últimamente en Vigo, provincia de Pontevedra; se le sigue expediente de prófugo por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada el día 16 de Enero de 1930; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta citación, en la Comandancia de Marina de Vigo, ante el Juez instructor del expediente de referencia, Comandante de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna; haciéndosele saber que de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.—Vigo, 11 de Diciembre de 1930.—José Bugallo.

JM—3321

118

MOYA COLL, Juan, (a) Niño Verde, hijo de Juan y Francisca, natural de Palma de Mallorca, de estado soltero, sin profesión, de veinte años, domiciliado últimamente en Palma, sin domicilio conocido, a quien se le sigue causa, número 325 de 1930, por el delito de hurto; comparecerá en término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia, ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. Carlos Coll y Blanca; caso de no comparecer, será declarado en rebeldía.—Palma, 4 de Diciembre de 1930.—Carlos Coll.

JM—3283

119

MUNOZ VALDES, José; hijo de Francisco y de Luisa, natural de Cobelo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo a 4 de Diciembre de 1930.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—3319

120

MULERO SANCHEZ, Juan, hijo de Juan y de María, natural de Castegón

na, provincia de Murcia, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,632 metros, domiciliado últimamente en Cartagena, provincia de Murcia y sujeto a procedimiento por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. Adolfo Hernández y Fernández, perteneciente al Batallón de Montaña de Barcelona, número 1, de guarnición en esta capital, cuartel del castillo de Montjuich; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 9 Diciembre de 1930.—El Capitán Juez instructor, Adolfo Hernández.

JG—3328

121

MUT MUT, José; hijo de Francisco y de Eusebia, natural de Sagra, provincia de Alicante, de veinticinco años de edad y cuyas señas personales son: pelo y cejas negros; nariz regular, barba puntiaguda, boca pequeña, color moreno, frente pequeña, aire apocado, producción mediana; domiciliado últimamente en San Juan (República Argentina) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Alcoy, número 41, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Valencia, ante el Juez instructor Comandante D. Vicente Ferrando Causaris, con destino en el Regimiento Infantería Guadalajara, número 20, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Valencia, 5 de Diciembre de 1930.—El Comandante Juez instructor, Vicente Ferrando.

JG—3299

122

PALACIO CORDERO, Francisco Antonio; hijo de Lorenzo y de María Manuela, natural de Val de San Lorenzo (León), de estado soltero, profesión dependiente, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga, número 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Astorga, ante el Juez instructor don Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares, 77, de guarnición en Astorga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga a 29 de Noviembre de 1930.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla.

JG—3256

123

PALOMAR GONZALEZ, Juan; hijo de Jerónimo y de Trinidad, natural de Rebollo, provincia de Soria, de estado soltero, profesión empleado como dependiente de comercio, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros, sus señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y barba regulares, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción su clase; señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a con-

centración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán profesor Juez instructor de la Academia Especial de Artillería D. Antonio Blanco García, residente en Segovia; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Segovia, 11 de Diciembre de 1930.—El Capitán Juez instructor, Antonio Blanco.

JG—3315

124

PALLAS OLIVA, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Valls, Ayuntamiento de Barcelona, de cuarenta y seis años de edad y de profesión impresor, y cuyas señas son: estatura 1,650 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y barba regulares, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sabe leer y escribir; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Ricardo Pérez Escarabajal, en el Departamento de El Ferrol; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 4 de Diciembre de 1930.—El Juez instructor, Ricardo Pérez.

JM—3290

125

PAZ GARCIA, Timoteo; hijo de Eugenio y de Indalecia, natural de Mazo, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de desertión por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de la presente, ante el Capitán Juez del Regimiento Infantería de Tenerife, número 64, D. Eduardo Capablanca Moreno, residente en esta Plaza, cuartel de San Carlos; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 3 de Diciembre de 1930.—El Capitán Juez instructor, Eduardo Capablanca.

JG—3296

126

PEREIRA SUAREZ, Isidoro; hijo de Juan y de Flora, natural de Pakceda, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la Plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vigo a 4 de Diciembre de 1930.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—3318

127

PEREZ DOMINGUEZ, Manuel; hijo de Fructuoso y de Francisca, natural de Paredes (Orense), de estado soltero, profesión labrador; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valdeorras, número 105, para su destino a

Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Astorga, ante el Juez instructor D. Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 29 de Noviembre de 1930.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla.

JG—3253

128

PEREZ GUTIERREZ, Vicente; hijo de Gaspar y de Vicenta, natural y vecino de Santander, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Román Morales Fernández, Capitán de Artillería con destino en el 6.º Regimiento Ligero, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 13 de Diciembre de 1930.—El Juez instructor, Román Morales.

JG—3327

129

PEREZ LANDERAS, Francisco; hijo de José y de Ambrosia, natural de Gu-rrieo, provincia de Santander, de veintidós años de edad, estatura 1,638 metros, de estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Santander, ante el Juez instructor D. Severiano González Fernández, Teniente de Caballería con destino en el Depósito de caballos sementales de la sexta Zona Pecuaria, de guarnición en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 30 de Noviembre de 1930.—El Teniente Juez instructor, Severiano González.

JG—3249

130

PEREZ PARDO, Juan; hijo de Agustín y de María, natural de Dalías (Almería); domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por haber faltado a concentración a las; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Dragones de Montesa, décimo de Caballería, D. Félix España Ortiz de Lanzagosta; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 25 de Noviembre de 1930.—El Teniente Juez instructor, Félix España.

JG—3238

131

PINO SUAREZ, Francisco; hijo de Domingo y de Herminia, natural y vecino de Bordocido, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de esta Plaza, para su destino a Cuerpo;

comparecerá, dentro del término de treinta días, en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento de Artillería Ligera número 8, de guarnición en Pontevedra; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra a 7 de Diciembre de 1930.—El Juez instructor, Emilio García.

JG—3311

132

PINTOS MAQUIEIRA, José; hijo de Juan y de Florentina, natural de Gatomato, Ayuntamiento de Geve, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo a 10 de Diciembre de 1930.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—3349

133

REPISO DIEZ, Esteban; hijo de Clemente y de Florentina, natural de Valbuena de Duero, partido de Peñafiel, provincia de Valladolid, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Valbuena de Duero, provincia de Valladolid, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Isabel II, número 32, don José Yague Laurel, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 6 de Diciembre de 1930.—El Comandante Juez instructor, José Yague Laurel.

JG—3301

134

REYES COSTA, José; hijo de Ramón y de Miguela, natural de Fraga, provincia de Huesca, de veinticuatro años de edad y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Fraga, procesado por primera falta grave con motivo de faltar a incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Larache D. Ricardo Serrano Navas; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 10 de Diciembre de 1930.—El Teniente Juez instructor, Ricardo Serrano.

JG—3333

135

RIVAS DOMINGUEZ, Jesús; hijo de Manuel y Rosenda, natural de Chapela, domiciliado últimamente en Chapela, provincia de Pontevedra; se le sigue expediente de prófugo por falta de presentación para ingresar en el

servicio de la Armada el día 16 de Enero de 1930; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta citación, en la Comandancia de Marina de Vigo, ante el Juez instructor del expediente de referencia, comandante de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna; haciéndosele saber que, caso de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.—Vigo, 11 de Diciembre de 1930.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM—3320

136

RODRIGUEZ GONZALEZ, Etevlino; hijo de Manuel y de Balbina, natural de Lobanes (Orense), de estado soltero, profesión labrador, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Orense, número 103, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Astorga, ante el Juez instructor D. Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares, 77, de guarnición en Astorga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga a 29 de Noviembre de 1930.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla.

JG—3257

137

RODRIGUEZ VILLAVERDE, Luis; hijo de Manuel y de Tomasa, natural de Bembibre, provincia de León, estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo a 11 de Diciembre de 1930.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—3350

138

ROMAN BRAOJOS, Mariano; hijo de Antonio y de María, natural de Madrid, vecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia del Congreso, de oficio mecánico; al que se le sigue expediente por desertión y se ignora su paradero, de estado soltero, su estatura 1,624 metros; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial y Gaceta de Madrid, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceriñola, número 42, D. Eduardo Garzón Morillo, en la plaza de Tetuán; bajo apercibimiento que, de no presentarse en el plazo citado, será declarado rebelde.—Tetuán, 2 de Diciembre de 1930.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Garzón.

JG—3297

139

RUIZ LORENZO, Fernando; natural de Barcelona, soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en el

"Sánchez Barcáiztegui"; comparecerá en este Juzgado en el término de treinta días, ante el señor Juez que suscribe en Cádiz a bordo del crucero "Elas de Lezo", para responder del delito que se le sigue en causa por desertión; y en caso de no presentarse será declarado rebelde.—A bordo, Cádiz, 4 de Diciembre de 1930.—El Secretario, Luis Fernández Maura.—El Juez instructor, Antonio Campos.

JM—3.289

140

SANCHEZ GARZON, Pedro; hijo de Angel y de Salvadora, natural de Zalamea la Real, provincia de Huelva, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, ojos pardos, barba regular, color sano, frente despejada; domiciliado últimamente en Ariá, provincia de Barcelona; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Dragones de Montesa, 10.º de Caballería, D. Félix España Ortiz de Lanzagorta; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 25 de Noviembre de 1930.—El Teniente Juez instructor, Félix España.

JG—3.236

141

SANTORIO CABALEIRO, Angel; hijo de Juan y Dolores, natural de Chapela, domiciliado últimamente en Chapela, provincia de Pontevedra; se le sigue expediente de prófugo por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada el día 16 de Enero de 1930; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta citación, en la Comandancia de Marina de Vigo, ante el Juez instructor del expediente de referencia, Comandante de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna; haciéndosele saber que, caso de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.—Vigo, 11 de Diciembre de 1930.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM—3323

142

SELVA MARTINEZ, Francisco; hijo de Fausto y de Francisca, natural de Ditrre, provincia de Orán, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,655 metros; domiciliado últimamente en Melilla (Marruecos), y sujeto a expediente por faltar a concentración en la Caja de recluta de Málaga, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en Ecija, ante el Juez instructor D. Bartolomé Massé Esquivel, con destino en el Depósito de Recría y Doma de Ecija, de guarnición en Ecija; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado.—Ecija, 15 de Diciembre de 1930.—El Teniente Juez instructor, Bartolomé Massé.

JG—3329

143

SOLE BALCELLS, Francisco; hijo de Francisco y de Paula, natural de Ixafaba, provincia de Lérida, de veinte años, de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,535 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melanos, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Lérida y sujeto a expediente por desertión; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor D. Francisco Giné Gil, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 29 de Noviembre de 1930.—El Juez instructor, Francisco Giné Gil.

JG—3270

144

SOLER GUARDIOLA, Jaime; hijo de Bartolomé y de María, natural de Baget (Gerona), estado soltero, profesión bracerío, de veintidós años de edad y cuyas señas particulares son: estatura un metro 660 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz, barba y boca regulares; color sano, frente regular, domiciliado últimamente en Baget y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor D. Manuel Tomé Iquiedo, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras a 19 de Diciembre de 1930.—El Juez instructor, Manuel Tomé.

JG—3347

145

SONTO CORTINAS, Eduardo; hijo de Luis y de Delfina, natural de Sobrado, provincia de Orense, de profesión labrador, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense, número 103, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga ante el Juez instructor don Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infantería, con destino en el regimiento de las Ordenes Militares, 77, de guarnición en Astorga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga a 29 de Noviembre de 1930.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla.

JG—3260

146

TORRE VILLA, Alberto; hijo de Felipe y de Jesusa, natural de Felguera, Ayuntamiento de Sama de Langreo, de estado soltero, profesión obrera, de veintim años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, pelo castaño, nariz remangada, boca pequeña, marcado de viruelas; domiciliado últimamente en Sama de Langreo (Oviedo), y sujeto a expediente

por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor don Román Morales Fernández, Capitán de Artillería con destino en el sexto regimiento Ligero, de guarnición en Burgos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 9 de Diciembre de 1930.—El Juez instructor, Román Morales,

JG—3304

147

TURRADO CRESPO, Felipe; hijo de Victoriano y de María, natural de Penilla (León), de profesión labrador; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Astorga, número 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 29 de Noviembre de 1930.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla.

JG—3259

148

TURRONES MORAN, Magín; hijo de Constantino y de Marta, natural de Villalibre de Somoza (León); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Astorga, número 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares, número 77, de guarnición en Astorga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 29 de Noviembre de 1930.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla.

JG—3261

149

UGALDE SAN CRISTOBAL, José; hijo de Ventura y de Pilar, natural de Sopena, provincia de Vizcaya, de veintim años de edad, de estado soltero; se desconocen sus señas personales; domiciliado últimamente en Cuba; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Bilbao para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Justo García López, Capitán de Ingenieros, con destino en el primer Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 11 de Diciembre de 1930.—El Juez instructor, Justo García López.

JG—3340

150

VILLADA GORRIZ, Lázaro; hijo de Severiano y de Feliciano, de treinta y ocho años de edad, natural de Madrid,

soltero, del comercio, domiciliado últimamente en la calle de Eloy Gonzalo, número 15, segundo, izquierda; comparecerá en este Juzgado, sito en la calle de Silva, número 46, para prestar declaración ante el Juez instructor Comandante de Infantería D. José Ruiz Morales, en causa que instruye por el delito de allanamiento de morada y daños.—Madrid, 15 de Diciembre de 1930.—El Comandante Juez, José Ruiz Morales.

JG—3336

151

VILLALBA GALIANO, Juan de Dios; hijo de Juan y de Teodora, natural de Segura de la Sierra, Juzgado de primera instancia de Orce, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión jornalero, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz fina, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, su aire marcial, su producción buena, señas particulares ninguna; encartado en expediente que se le sigue por haber faltado a concentración; comparecerá en este Juzgado en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 29 de Noviembre de 1930.—El Teniente Juez instructor, Daniel Martín Gutiérrez.

JG—3235

152

WERNER, Jack; de diez y ocho años de edad, cuyas señas personales son: cuerpo muy alto, delgado, con sombrero de ala flexible, camisa color caquí, pantalón del mismo color y corto, su rostro y cabello rubios, con una cicatriz en uno de sus codos, con botas sin polainas, domiciliado últimamente en Dresden (Alemania); procesado por hurto de una embarcación del sitio conocido por Cala de la Cañada del Peral; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de navío de la Armada de la escala de reserva auxiliar D. Ramón Alba Guerrero; haciéndole presente que de no comparecer en el plazo señalado, a contar de la publicación del presente, será declarado rebelde.—Algeciras, 4 de Diciembre de 1930.—El Juez instructor, Ramón Alba Guerrero.

JM—3252

PROCIAS PROVINCIALES

ZAMORA

En el presente se cita a Teodora Huerfana Mielgo, vecina que fué del pueblo de Ganame, de esta provincia, y ofendida por el delito que motivó la causa número 17 del año 1924, instruida en el Juzgado de Bermillo por el delito de estupro, para que comparezca en esta Audiencia dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, a fin de ser requerida para que manifieste si está conforme con

la cancelación de antecedentes penales solicitada por el condenado en la referida causa Eduardo Marino Hernández.

Zamora, 20 de Diciembre de 1930.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible). JO—13808

Por el presente se cita por segunda vez a Manuel Collantes Moreno, de veintiséis años de edad, hijo de Quirino y de Tomasa, natural y vecino de Castroverde de Campos, de esta provincia, labrador, para que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezca en esta Audiencia, para serle notificado un auto por el que se le suspende, por término de tres años, el cumplimiento de la condena que le fué impuesta en causa número 6 del año 1930, instruida en el Juzgado de Villalpando, por el delito de lesiones; apercibiéndole que, de no verificar la comparecencia citada, se alzarán dicha suspensión y se ejecutará en todas sus partes, en cuanto al Manuel, la sentencia dictada en la mencionada causa.

Zamora, 19 de Diciembre de 1930.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—13809

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

Don Ignacio Infantes Pérez, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud del presente, se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 358 del corriente año, se sigue sumario por la muerte de un hombre desconocido, cuyo cadáver fué hallado en el sitio conocido por Cuesta de los Civiles, del término de Vicálvaro, próximo a la carretera de Madrid a Vicálvaro, el día 11 del actual, en que falleció de muerte natural, y siendo de aspecto mendigo, de unos cincuenta y cinco años, de mediana estatura, pelo oscuro con canas y vistiendo con chaqueta negra, de paño; chaleco café, también de paño; pantalón de dril azul, camisa de algodón, blanca, sujeta al cuello con un imperdible blanco, de alambre; alpargatas negras con suela de goma, boina azul y con una tomiza a la cintura para la sujeción de los pantalones; y se cita y llama a cuantas personas puedan dar algún antecedente sobre la identificación del cadáver y a las que se crean sus más próximos parientes, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para prestar declaración sobre la identificación del cadáver y cuanto sepan de la muerte; haciéndose saber al propio tiempo a las que se crean sus más próximos parientes, el derecho que les concede el artículo 109 de la ley Procesal, que pueden ejercitar hasta el período de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares a 17 de Diciembre de 1930.—El Juez, Ignacio

Infantes.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—13810

ALCOY

Don Fernando Candel González, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcoy y su partido.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID del 18 de Febrero del corriente año y en el *Boletín Oficial de la provincia de Alicante*, de 27 del mismo mes y año, interesando la captura del procesado en causa número 13 de 1930, sobre uso de nombre supuesto José Carpi Aucejo, toda vez que ha sido habido y constituido en prisión.

Y para que se dejan sin efecto las expresadas requisitorias, expido el presente, que firmo en Alcoy a 16 de Diciembre de 1930.—El Juez, Fernando Candel.—El Secretario (ilegible).

JO—13811

ALGECIRAS

Don Luis Santos Calderón, Juez de instrucción, accidental, de este partido.

Por medio del presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la suma de 2.830 pesetas, un anillo con brillantes y un quintillo, sustraídos del domicilio del vecino de esta ciudad Manuel Adrián Casillas, en la noche del día 14 del actual, y a la detención de los autores del hecho, que resultan ser dos desconocidos, uno de ellos de estatura mediana, con bigote grande y cara ancha, y el otro bajo, con un paño puesto en la cara; poniéndolos a mi disposición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 220, que instruyo por delito de robo.

Dado en Algeciras a 16 de Diciembre de 1930.—El Juez, Luis Santos.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).

JO—13812

ALMAZAN

Don Jacinto García Monje y Martín, Juez de instrucción del Partido de Almazán.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 53 de 1930, por estafa de una mula de la pertenencia de Francisco Fernández Martín, vecino de Serón de Nágima, cuyo hecho ocurrió el día 4 de Noviembre último, en esta villa, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que se reseñará, poniéndolo a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se halle, de no acreditar su legítima adquisición, así como los autores del hecho.

Reseña.

Una mula, pelo negro, de unas seis cuartas de alzada, cola recortada, de cuatro años de edad, herrada de las cuatro extremidades.

Dado en Almazán a 19 de Diciembre de 1930.—El Juez, Jacinto García Monje.—El Secretario, José L. Guillén.

JO—13814

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Francisco Iguera y Cordeiro, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Antonio Díaz Pérez de cincuenta y seis años de edad, soltero, esquilador, hijo de Juan y de Josefa, natural de Plasencia, estatura más bien alta, pelo algo canoso, ojos negros, rostro moreno, nariz recta, boca regular, viste blusa larga, negra; pantalón de pana negra, con alpargatas blancas, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión por la causa número 108 de 1930, por hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales constan anteriormente, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Dado en Almodóvar del Campo a 17 de Diciembre de 1930.—El Juez, Francisco Iguera y Cordeiro.—El Secretario, Ramón Jiménez.

JO—13813.

AOIZ

Don Félix Zabalza Murillo, Juez ejerciente de instrucción del partido de Aoiz.

Por el presente se cita y llama a Jenaro y Bernardo Artazcoz Aramburu, residentes en Carlos de Tejedor, provincia de Buenos Aires, República Argentina, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de ofreceres el sumario que con el número 101 de 1930 me hallo instruyendo sobre muerte de su padre Simeón Artazcoz Aramburu, atropellado por una camioneta el día 6 del actual, en el pueblo de Liédena, ofrecimiento que desde luego se les hace por medio de este edicto a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal para el caso de que no comparezcan en el término señalado, parándoles, en consecuencia, el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Aoiz a 19 de Diciembre de 1930.—El Secretario judicial, Juan Bajo.—El Juez, Félix Zabalza.

JO—13815

BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente, que se expide en méritos de sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, Secretaría de don José Costa Alvero, con el número 429 de 1925, sobre robo, contra Pedro Soler Icart, se hace saber que se ha dejado sin efecto las requisitorias expuestas en 4 de Marzo de 1926, publicadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 17 de dicho mes y año y *Boletín Oficial* de esta provincia del día 27 siguiente, llamando a mencionado procesado, Pedro Soler Icart.

Barcelona, 18 de Diciembre de 1930. El Secretario, José Costa Alvero.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—13818

BILBAO—CENTRO

En virtud de providencia con fecha de hoy dictada por el Sr. D. Enrique García Montero, Juez de instrucción del distrito del Centro, de esta villa y su partido, se cita por la presente a Félix Sturup, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el término de cinco días, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser oído en el sumario número 310 del corriente año, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao, 17 de Noviembre de 1930.—El Secretario, Juan María Ortiz.

JO—13821

CALATAYUD

D. Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en la ejecutoria dimanante de la causa número 33 de 1929, seguida contra Sotero Yagüe Soriano, por hurto, le fueron subastados al mismo los siguientes bienes de su pertenencia: una bicicleta, tasada en 75 pesetas; tres pares de alpargatas de hombre, a peseta cada par; un par de alforjas, tasadas en dos pesetas; habiéndose celebrado dos subastas negativas, la segunda con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, y no habiendo hallador ninguno, se ha celebrado en el día de hoy una tercera subasta de dichos bienes sin sujeción a tipo, habiéndose hecho una postura en la misma por valor de diez pesetas por el único postor que ha concurrido a la misma; y no llegando la misma a cubrir las dos terceras partes de la tasación con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo a la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, y a los efectos del párrafo tercero del artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento civil, se publica el presente edicto, con el fin de hacerlo saber al penado Sotero Yagüe Soriano, cuyo actual paradero se desconoce, con el apercibimiento que determina el párrafo cuarto del referido artículo.

Calatayud, 19 de Diciembre de 1930. El Juez, Manuel Cruz Bellido.—Por su mandato, Justo López.

JO—13824

CALLOSA DE ENSARRIA

Por el presente se cita y emplaza al procesado Pablo Abía Bayde, de cuarenta y nueve años, hijo de Ambrosio y de Carmen, soltero, natural de Cieza, sin domicilio conocido, hoy en estado de rebeldía, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Alicante, en la causa que se le sigue sobre lesiones, cuyo sumario, seguido por este Juzgado, ha sido declarado nuevamente concluso por auto de 18 del actual.

Callosa de Enzarria, 19 de Diciembre

de 1930.—El Juez instructor, Ricardo Busteill.

JO—13825

CASAS-IBÁÑEZ

D. Julio del Río y Escalonilla, Juez de instrucción de esta villa de Casas-Ibáñez y su partido.

Por el presente y para dar cumplimiento a orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 27 de 1927 de este Juzgado, por lesiones, contra Segunda y Segundo Martínez, se cita y emplaza al testigo Domingo Martínez González, de veintinueve años, soltero, jornalero, vecino de Villa de Ves, cuya residencia se ignora, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Albacete el día 22 del próximo mes de Enero, a las diez de la mañana, al objeto de asistir al juicio oral de la causa anotada, con las advertencias y prevenciones contenidas en los artículos 420 y 554 de la ley de Enjuiciamiento criminal, si dejase de comparecer sin causa justificada.

Casas-Ibáñez, 20 de Diciembre de 1930.—El Juez, Julio del Río y Escalonilla.—P. S. M., el Secretario, Francisco Martínez.

JO—13826

CASTRO DEL RÍO

D. Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción del partido de Castro del Río.

En virtud del presente edicto se cita al lesionado Miguel Díaz Cañas, cuyo domicilio actual se ignora, y el cual estuvo el día 2 de Noviembre último en la Casa de Socorro de la ciudad de Córdoba, y es de cincuenta años de edad, casado, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración en el sumario que instruyo con el número 104 del año actual sobre lesiones que sufre dicho individuo, y las que se ocasionó en el camino de esta villa.

Castro del Río, 19 de Diciembre de 1930.—El Secretario interino, Francisco Marmol.—El Juez, Rafael de Lara.

JO—13827

CERVERA DE PISUERGA

Don José Parra Tocades, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Félix Riol Reguero, de diez y seis años de edad, hijo de Julián y Elisa, natural de Arenillas de Villadiago y vecino últimamente de Quintanabanga, en donde vivía en compañía de su madre Elisa Reguero Gómez, y hoy en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa sobre robo, número 92 del año 1930, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares y de cualquier otro fuero, y encargo a los Agentes de Policía judicial la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado en la forma que determina el apartado C) del artículo 835 del Código penal.

Cervera de Pisúerga, 18 de Diciembre de 1930.—El Secretario del Juzgado, Casimiro Pérez.—El Juez, José Parra.

JO—13828

FRAGA

En la causa número 52 del año en curso que se instruye en este Juzgado por el hallazgo del cadáver de un mendigo en el albergue de pobres del pueblo de Peñalba la mañana del día 13 del actual, cuyo cadáver representaba ser de un hombre de sobre cincuenta y seis años, de regular estatura e iba vestido con americana y chaleco y alpargatas blancas, todo lo cual apareció quemado, el señor Juez del partido, en providencia de hoy, ha acordado ofrecer el procedimiento, a los efectos que dispone el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a las personas que se crean con derecho, por ser desconocidos el nombre y demás circunstancias del mencionado sujeto, y comparezcan dentro de diez días ante este Juzgado a prestar declaración.

Fraga, 19 de Diciembre de 1930.—El Secretario judicial, Francisco Castellano.

JO—13834

GRANADA—SAGRARIO

Don José García Vandervalle, Juez de instrucción interino del distrito del Sagrario, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de D. José Villoslada se sigue sumario, bajo el número 428 de 1930, sobre daños, en el que he acordado citar por medio del presente a D. Félix Pulió Padín, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Mellado, número 19, a fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado, sito en Plaza Nueva, número 20, a prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a 20 de Diciembre de 1930.—El Secretario, José Villoslada.—El Juez, José García.

JO—13836

JURISDICCION DE GUERRA

PONTEVEDRA

Don Mario Sánchez Sánchez, Teniente Coronel del octavo Regimiento de Artillería ligera, Juez instructor del expediente de expropiación forzosa de varias parcelas de terreno en Campolongo (Pontevedra), en donde ha de construirse un cuartel de Artillería.

Por el presente hago saber: Que hallándose pendiente únicamente de ultimar en dicho expediente el caso del

precio que representa la indemnización, entre otras, de la parcela número 32, destinada a cultivo, huerta, y de una extensión superficial de 49,60 metros cuadrados, perteneciente a don Cándido Dios Martínez, en unión de sus hermanas Avelina, Saturna y Carmen, del lugar del Pizo, parroquia de Salceda, y encontrándose la indicada Saturna en ignorado paradero ha treinta años, por resolución de esta fecha he acordado llamarla por medio del presente edicto, para que en el término de cincuenta días, a contar de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, se presente a exponer, por sí o por medio de persona debidamente autorizada, acerca de la expropiación de dicha parcela, y si nada expusiere dentro del plazo referido, se entenderá que consiente que el Ministerio fiscal sea su representante en las diligencias de expropiación, advirtiéndole que la tasación pericial dada a la misma se halla firme por no haberse hecho en contra reclamación alguna, así como también en cuanto a su ocupación.

Pontevedra, 12 de Diciembre de 1930.—Mario Sánchez.

JG—3339

SANTANDER

D. Gabriel Lozano Pérez, Comandante del Regimiento de Infantería Valencia, número 23, Juez eventual de esta plaza e instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del carabinero de Mar perteneciente a la Comandancia de Santander y destacado en Requejada, Higinio Gutiérrez Zorrilla.

Por el presente hago saber: Que el día 3 de Septiembre del año actual fueron salvadas por el expresado carabinero tres jóvenes que estaban a punto de ahogarse en la ría de Requejada (Santander), con grave exposición de su vida, por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden de 30 de Diciembre de 1937 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pró o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de María Cristina, donde se aloja el Regimiento de Infantería Valencia, número 23, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial de la provincia de Santander*, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus manifestaciones.

Santander, 9 de Diciembre de 1930. Gabriel Lozano.

JG—3342

JURISDICCION DE MARINA

ALGECIRAS

D. Francisco Calbo y del Pino, Capitán de fragata de la Armada, Coman-

dante militar de esta provincia marítima.

Hago saber: Que habiendo quedado vacante el cargo de Asesor de esta provincia marítima, por disposición de la superior Autoridad se saca a concurso dicha plaza, debiendo presentarse la solicitud correspondiente, documentada, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha en que se publique este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial de la provincia de Cádiz*, debiendo los concursantes reunir las condiciones que determinan los artículos 25 y 26 del vigente Reglamento del Cuerpo jurídico de la Armada.

Algeciras, 11 de Diciembre de 1930. Fermín Calbo.

JM—3238

CADIZ

D. Juan Espinosa de los Monteros, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Juan José Abio Achura, natural de Bermeo, de diez y siete años de edad, soltero, de profesión marinero y domiciliado últimamente en el vapor "Cabo Villano", para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletines Oficiales* correspondientes, comparezca en este Juzgado, sito en la Capitanía de este puerto, ante el Juez instructor, o manifieste el punto de su actual residencia, bajo apercibimiento de que no verificarlo dentro del plazo prefijado le pararán los perjuicios consiguientes.

Cádiz, 12 de Diciembre de 1930.—el Juez instructor, Juan Espinosa de los Monteros.

JM—3344

CARTAGENA

D. Silverio Vallejos Zaragoza, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de salvamento de la goleta "Mento", llevado a efecto por el vapor italiano "Pascual Romano".

Por el presente y en virtud de lo preceptuado en el artículo 27 del título adicional a la ley de Enjuiciamiento militar y de Marina, se anuncia la instrucción del expresado expediente, a fin de que los interesados puedan alegar, durante el término de treinta días, por medio de escritos dirigidos a este Juzgado, con residencia en la Comandancia de Marina de esta capital, o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga.

Cartagena, 2 de Diciembre de 1930. El Juez instructor, Silverio Vallejos.

JM—3241

preceptuado en el artículo 27 del título adicional a la ley de Enjuiciamiento militar de Marina, se anuncia la instrucción del expresado expediente, a fin de que los interesados puedan alegar, durante el término de treinta días, por medio de escritos dirigidos a este Juzgado, con residencia en la Comandancia de Marina de esta capital o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga.

Cartagena, 2 de Diciembre de 1930. El Juez instructor, Silverio Vallejos.

JM—3242

CEUTA

D. José Montero Ríos y Reguera, Capitán de fragata y Comandante de Marina de la provincia marítima de Ceuta.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Asesor de esta provincia marítima de Ceuta, se hace público para que los Letrados a quienes conviniera desempeñarla puedan solicitarla del excelentísimo Sr. Ministro de Marina por conducto de esta Comandancia de Marina, advirtiéndose que el plazo de la admisión de las solicitudes es de treinta días.

Al mismo tiempo se hace saber que las condiciones que han de reunir los aspirantes están determinadas en los Reales órdenes de 17 de Noviembre de 1886 y 20 de Enero de 1915.

Ceuta, 29 de Noviembre de 1930.—José Montero Ríos y Reguera.

JM—3240

CIUDADELA

D. Marcial Morán Suárez, Ayudante de Marina de Ciudadela, Juez instructor de la causa número 4 de 1922, por naufragio en estas costas del vapor español "Torre del Oro".

Por el presente intereso de las esposas, padres, hermanos o parientes más próximos de los individuos de la dotación de dicho buque, más abajo nombrados, den noticia de sus domicilios a este Juzgado, con objeto de poderles daros para la inscripción provisional de defunción de dichos individuos.

Nombres y destinos que tenían a bordo.

Hildefonso González Serón, agregado.
Antonio Segura Torres, mayordomo.
Tomás López Llovet, camarero.
Andrés Palma Aguado, camarero.
Clemente Ruiz Baltual, cocinero.
Angel Crespo Crespo, fogonero.
Antonio Martínez Hernández, pa-

lero.
Antonio Gómez Villalta, palero.
Manuel Instá Suárez, marinero.
José Rignal Bordana, segundo maquinista.

Ciudadela, 9 de Diciembre de 1930. El Juez instructor, Marcial Morán.

JM—3305

GIJÓN

Don Amador Vega Hoyo, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante interino de la Comandancia de Marina de Gijón, Juez instructor de un expediente.

Hago saber: Que por decreto autorizado de la superior autoridad

jurisdiccional del Departamento marítimo del Ferrol, de 19 de Septiembre último, recaído en el expediente inscrito por pérdida de la libreta de inscripción marítima y cartilla naval de Ricardo Castrejo Abal, inscrito del Trozo de Villagarcía, folio 451/924, hijo de José y de Gumersinda, se dispone queda acreditado el extravío de los citados documentos, los cuales son declarados nulos y sin valor alguno, debiendo ser entregados por quien los encuentre o los posea; bajo apercibimiento de exigírles las responsabilidades a que hubiese lugar.

Gijón, 4 de Diciembre de 1930.—El Juez instructor, Amador Vega.
JM—3243

MADRID

Don Cándido Díaz Montero, Coronel de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente seguido por pérdida de la cartilla naval de Angel Quislañt Cuesta, inscrito del Trozo de Santa Pola.

Hago saber: Que habiendo considerado el excelentísimo señor Almirante jefe de esta Jurisdicción justificada la pérdida de dicho documento, declaro nulo y sin valor al mismo, incurriendo en responsabilidad la persona que, teniendo en su poder, no haga entrega de él.

Madrid, Diciembre de 1930.—El Juez instructor, Cándido Díaz.
JM—3309

MALAGA

Don Oscar Martínez Molíns, Teniente de navío y Juez instructor del expediente de salvamento de la balandra "Tere", y del que es Secretario el operario de máquinas Manuel Rosado Blatin.

Por el presente se cita, llama y emplaza a cuantas personas hayan cooperado en el salvamento del citado velero "Tere", para que en el plazo de treinta días comparezcan ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de Málaga a exponer lo que convenga a sus intereses; haciendo saber que, de no comparecer en el plazo señalado, perderán todo derecho de reclamación.

Málaga a 5 de Diciembre de 1930.—El Juez instructor, Oscar Martínez Molíns.—El Secretario, Manuel Rosado.
JM—5271

Don Oscar Martínez Molíns, Teniente de navío y Juez instructor de la causa número 506/930, instruida por robo, y de la que es Secretario el operario de máquinas Manuel Rosado Martín.

Por el presente se cita, llama y emplaza al patrón y tripulante de la embarcación a motor folio 854 de la matrícula de Alicante Juan Macalina Abas y José Samperes Ruiz, para que en el plazo de treinta días comparezcan ante el Juzgado de la Comandancia de Marina de Málaga a prestar declaración.

Málaga a 6 de Diciembre de 1930.—El Juez instructor, Oscar Martínez Molíns.—El Secretario, Manuel Rosado.
JM—3282

PALMA DE MALLORCA

Don Carlos Coll y Blanca, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que se instruye con motivo del extravío de la cartilla naval del inscrito Guillermo Vich Ripoll.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el mencionado documento, queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haya entrega de él en el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Palma a 6 de Diciembre de 1930.—El Juez instructor, Carlos Coll.
JM—3313

Don Carlos Coll y Blanca, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que se instruye con motivo del extravío de los documentos marítimos del individuo Pedro Riera Rubí.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío los mencionados documentos, quedan nulos y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de ellos en el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Palma a 9 de Diciembre de 1930.—El Juez instructor, Carlos Coll.
JM—3314

SAN ESTEBAN DE PRAVIA

Don Francisco Alvarez Montesinos, Teniente de navío de la Escala de Reserva Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de San Esteban de Pravia y Juez instructor del expediente de pérdida de la cartilla naval del inscrito Angel González Fernández.

Hago saber: Que por superior decreto asesorado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento de Ferrol, de fecha 27 de Mayo último, se declara justificado el extravío de referido documento, quedando, por lo tanto, nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él.

San Esteban, 29 de Noviembre de 1930.—El Juez instructor, Francisco Alvarez.
JM—3248

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Ricardo Orjales Pita, Condestable mayor graduado de Capitán de Artillería, Juez instructor del expediente incoado por la pérdida del pase a la Reserva del inscrito de este Trozo número 4 de 1910 Fermín Pérez Castro.

Hago saber: Que por superior decreto del excelentísimo señor Capitán General del Departamento, fecha 8 de Octubre último, se declara acreditada la pérdida del expresado documento, quedando nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que, de poseerlo, no lo entregare o haga uso de él.

San Vicente de la Barquera a 10 de Diciembre de 1930.—El Juez instructor, Ricardo Orjales.

JM—3293

VALENCIA

Don Gregorio Fernández Ballesta, Ayudante de Marina de la Comandancia de Valencia, Juez instructor del expediente de salvamento que se instruye por pérdida total del pallebot "Pérez", a la entrada de este puerto, la madrugada del 30 de Noviembre de 1930.

Hago saber: Que dicho buque se considera perdido totalmente, y que conducía cargamento de cemento procedente de Barcarca, para esta capital.

Las personas que se crean con algún derecho sobre el buque y su carga o tengan que hacer reclamación de alguna clase, se presentarán en este Juzgado de instrucción dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, con los documentos necesarios que acrediten sus derechos. En otro caso se procederá conforme al artículo 45, punto cuarto del título adicional a la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Dado en Valencia a 12 de Diciembre de 1930.—El Juez instructor, Gregorio Fernández Ballesta.

JM—3343

VIGO

Don José Bugallo Luna, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida de la cartilla naval de José García Campos.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío la cartilla naval de José García Campos, y declarada justificada dicha pérdida por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán general del Departamento, de fecha 11 de Marzo de 1930, se declara nulo y sin valor alguno el expresado documento, que le fué expedido por la Comandancia de Marina de Vigo en 20 de Diciembre de 1925.

Vigo, 3 de Diciembre de 1930.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM—3278

Don José Bugallo Luna, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida de la libreta de inscripción de Victoriano Varela Fernández.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío la libreta de inscripción de Victoriano Varela Fernández y declarada justificada dicha pérdida por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán general del Departamento, de fecha 2 de Julio de 1930, se declara nulo y sin valor dicho documento, que le fué expedido por la Comandancia de Marina de Vigo el día 6 de Mayo de 1925.

Vigo, 4 de Diciembre de 1930.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM—3277

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.